

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN DEL CPS No.190-2025																	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS	NÚMERO DEL CONTRATO:	No.190-2025														
ENTIDAD CONTRATANTE:	IMRD TOCANCIPA																
CONTRATISTA:	CORPORACION COMPARTIR FUTURO "CORPOFUTURO"																
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ELABORACION, DIAGNOSTICO Y FORMULACION PARA EL REDISEÑO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA".																
VALOR INICIAL	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39.850.000) M/CTE																
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	DOS (02) MESES																
<p>Entre las partes, la Dra. <b>LUZ EMILCE MAMBUSCAY LOPEZ</b> en su calidad de Directora General y Representante Legal de <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPA</b>, nombrada mediante Decreto No 003 del 01 de enero de 2024 y posesionado ante el Alcalde Municipal de Tocancipá, según Acta de posesión No. 013, del 01 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos de conformidad con lo consagrado en el Acuerdo 01 de 2014 emitido por la Junta Directiva del Instituto, y en ejercicio de la facultad conferida por la Ley 80 de 1993 para la suscripción y para ordenar el pago en todo lo relacionado con la actividad desplegada dentro del Capítulo señalado a través del Decreto Municipal No.100 del 12 de agosto de 2021, Título I, Capítulo Segundo, en adelante <b>EL INSTITUTO</b>, por una parte, y por la <b>CORPORACION COMPARTIR FUTURO "CORPOFUTURO"</b>, con Nit No. 900208162-4, representada legalmente por el señor <b>JOHN JAIRO VELASQUEZ ORTIZ</b> identificado con C.C. No. 79.497.858, quien para los efectos del presente documento se denominará <b>EL CONTRATISTA</b>, hemos acordado, en ejercicio de la autonomía de la voluntad, <b>TERMINAR Y LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO</b> el CPS No.190-2025, en virtud de las siguientes:</p>																	
<b>CONSIDERACIONES:</b>																	
1.	Que el <b>12 de agosto 2025</b> , entre el <b>INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ</b> , suscribió el contrato No.190-2025 cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA ELABORACION, DIAGNOSTICO Y FORMULACION PARA EL REDISEÑO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA".																
	Que el plazo de ejecución se pactó en la cláusula quinta plazo en el contrato, el cual se estableció por un término de <b>DOS (02) MESES</b>																
2.	Que el valor del contrato se pactó en la cláusula cuarta del contrato, por la suma de <b>TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$39.850.000) M/CTE</b>																
6.	Que Dra. <b>LUZ EMILCE MAMBUSCAY LOPEZ</b> , en calidad de supervisora del CPS-190-2025, realiza la correspondiente liquidación del mencionado contrato.																
7.	Que el balance económico del contrato, es el siguiente:																
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 60%;">CONCEPTO</th> <th style="width: 40%;">DEBE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Valor inicial del Contrato</td> <td style="text-align: right;">\$39.850.000</td> </tr> <tr> <td>Valor Adición No. 001</td> <td style="text-align: right;">N.A.</td> </tr> <tr> <td>Valor total:</td> <td style="text-align: right;">\$39.850.000</td> </tr> <tr> <td>Valor Ejecutado</td> <td style="text-align: right;">\$39.850.000</td> </tr> <tr> <td>Saldo a favor del Contratista</td> <td style="text-align: right;">-----</td> </tr> <tr> <td>Saldo a favor de la Entidad para liberar</td> <td style="text-align: right;">-----</td> </tr> </tbody> </table>			CONCEPTO	DEBE	Valor inicial del Contrato	\$39.850.000	Valor Adición No. 001	N.A.	Valor total:	\$39.850.000	Valor Ejecutado	\$39.850.000	Saldo a favor del Contratista	-----	Saldo a favor de la Entidad para liberar	-----
CONCEPTO	DEBE																
Valor inicial del Contrato	\$39.850.000																
Valor Adición No. 001	N.A.																
Valor total:	\$39.850.000																
Valor Ejecutado	\$39.850.000																
Saldo a favor del Contratista	-----																
Saldo a favor de la Entidad para liberar	-----																
8.	Que la supervisora deja constancia, que el contratista prestó sus servicios de manera satisfactoria y cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato. a. Cumplimiento del objeto contractual b. Entrega de los informes c. Cumplimiento de las obligaciones pactadas d. Verificación del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y en Salud y/o parafiscales.																
Como consecuencia de lo anterior, las partes:																	
<b>ACUERDAN:</b>																	
<b>PRIMERO – LIQUIDACION DEL CONTRATO DEL CONTRATO</b>	<b>EL IMRD TOCANCIPA y EL CONTRATISTA</b> acuerdan <b>TERMINAR Y LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO</b> , el <b>CPS-190-2025</b> , es decir que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales de manera satisfactoria.																
<b>SEGUNDO – LIQUIDACIÓN</b>	<b>EL IMRD TOCANCIPA y EL CONTRATISTA</b> acuerda liquidar el contrato de conformidad con las estipulaciones contenidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.																
<b>TERCERO - ECUACIÓN CONTRACTUAL</b>	Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.																

<b>CUARTO – PAZ Y SALVO</b>	Teniendo en cuenta que el objeto del contrato y las obligaciones de las partes se cumplieron en su totalidad en forma satisfactoria, nos declaramos a paz y salvo. Por lo anterior, el(la) contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación posterior contra el <b>IMRD TOCANCIPA</b> con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del contrato que se liquida, por consiguiente, se suscribe sin salvedades el presente documento.
<b>QUINTO - SALDOS</b>	Que el <b>IMRD TOCANCIPA</b> realice los pagos correspondientes a la ejecución del mencionado contrato, como se puede evidenciar en el expediente contractual, con todos sus informes y soportes.
<b>SEXTO – LIBERACIÓN DE SALDOS</b>	Que el <b>IMRD TOCANCIPA</b> realice los pagos correspondientes a la ejecución del mencionado <b>CPS-190-2025</b> , como se puede evidenciar en el expediente contractual, con todos sus informes y soportes.
<b>SEPTIMO - LIQUIDACION DEL CONTRATO</b>	Una vez suscrito el presente documento, se debe proceder a <b>TERMINAR Y LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO</b> el presente contrato No. CPS-190 de 2025.
<b>OCTAVO - RENUNCIA A PERJUICIOS</b>	La presente Liquidación de Mutuo Acuerdo no da lugar a reclamación de perjuicios por parte del <b>CONTRATISTA</b> .
<b>NOVENO - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN</b>	La presente acta de Liquidación de Mutuo Acuerdo se perfecciona con la suscripción de las partes.
Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento y en constancia se firma en el Tocancipá, a los dieciséis (16) días del mes de febrero del 2026.	
(Original Firmado)	(Original Firmado)
<b>LUZ EMILCE MAMBUSCAY LOPEZ</b>	<b>CORPORACION COMPARTIR FUTURO "CORPOFUTURO"</b>
<b>DIRECTORA GENERAL IMRD TOCANCIPA</b>	<b>CONTRATISTA</b>
<i>Elaboró:</i>	<i>Montero Triviño/Apoyo Jurídico</i>
<i>Revisó:</i>	<i>Claudia Liliana Moreno Casallas/ Asesora Jurídica</i>
<i>Aprobó</i>	<i>Luz Emilce Mambuscay López/Directora General IMRD</i>

**TOCANCIPÁ**